

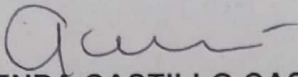


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida – Guainía.

INFORME SECRETARIAL- Inírida, 24 de julio de 2020. Al Despacho paso el incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela No. 940014089002-2020-00044-00 promovida por la señora GINA PATRICIA CAICEDO ZAMORA en calidad de agente oficiosa de su padre ALEJANDRO CAICEDO PASMIÑO, junto con la respuesta dada por la incidentante conforme a lo manifestado por la entidad Incidentada, MEDIMAS EPS. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

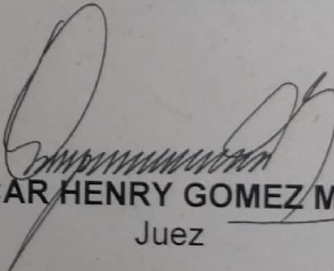

GLENDA CASTILLO CASTILLO

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Inírida, veinticuatro (24) de Julio de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver la sanción del Incidente de desacato, dentro de la acción de tutela No. 2020-00044-00, córrase traslado por el término de **dos (2) días**, para que la entidad incidentada MEDIMAS EPS, se pronuncie de lo manifestado por la señora GINA PATRICIA CAICEDO ZAMORA en calidad de agente oficiosa de su padre ALEJANDRO CAICEDO PASMIÑO.

NOTIFIQUESE.


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez